

RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2021-000214-00

REFERENCIA: SUCESIÓN

ACCIONANTE: HUMBERTO SILVA JIMENEZ

CAUSANTE : JESUS ARGEMIRO ARRUBLA MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL, A su Despacho la presente proceso, el cual el Doctor CARLOS ANDRES PEREZ SERGE, solicita se le regulen los honorarios profesional, en virtud de la revocatoria del poder al conferido por los señores LUZ MARINA SUAREZ VALENCIA, LIUMBER MILADY ARRUBLA PEREIRA, ERIKA MABEL ARRUBLA SUAREZ y JULIAN ARRUBLA SUAREZ. Sírvasse resolver Barranquilla, 17 de Agosto del 2023

LA SECRETARIA

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Diecisiete (17) de Agosto del año dos mil Veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior, informe secretarial, se observa que el abogado CARLOS ANDRES PEREZ SERGE, Solicito incidente de regulación de honorarios, por lo que es del caso correr traslados a los interesados para que se pronuncien en el término de tres (3) días (inc. 3º Art. 129 del C.G.P.).

RESUELVE

PRIMERO: Tramitase como incidente la regulación de los honorarios solicitada por el abogado CARLOS ANDRES PEREZ SERGE, en atención a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: Córrase traslado por el término de tres días del incidente de regulación de honorarios, para que las partes interesadas se pronuncien presente o pidan prueba del mismo.

TERCERO. NOTIFICAR, esta decisión por medio del sistema TYBA. Estados electrónicos del Juzgado fijado en la página web del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ

JUEZA